

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

21**TORRELAGUNA NÚMERO 1**

EDICTO

Don Juan Manuel Larios Aleixandre, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida número 1.115 de 2009, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana.—Pajar en la población de Villavieja y su calle del Barco, sin número, que mide 150 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: por la derecha, entrando, casa de don Julián Durán; izquierda, con calle, y espalda, corral de don Francisco Sanz y otros. Esta finca se encuentra inscrita desde la fecha 1 de septiembre de 1904 a nombre de doña Gabina Ramírez Ramírez, en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 543, libro 8 de Villavieja del Lozoya, folios 225 y 226, finca número 567.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Mariano, doña María, don Pantaleón, don Víctor y don Fausto Carretero Ramírez o sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelaguna, a 20 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.609/10)